



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Oficio No. **PFPA/6.2.2/0306/2025.**

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. Berenice Janet Torres
Representante Legal de
Integra Arrenda, S.A. de C.V., SOFOM ENR
Presente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa, relativo al **“Servicio Integral de Arrendamiento Vehicular Terrestre”**; sobre el particular le informo que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72 fracción III de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, ha autorizado el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación arriba citada.

Por lo anterior, le comento que la contratación se realizará en los siguientes términos:

Descripción del Servicio:	Servicio Integral de Arrendamiento Vehicular Terrestre
Número de Contrato:	PFPA-RF-ADJ-DRMSG-015-2025
Vigencia:	Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.
Monto Adjudicado incluyendo el IVA	Mínimo: \$49,411,781.19 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos once mil setecientos ochenta y un pesos 19/100 M.N.)
	Máximo: \$95,381,660.07 (Noventa y cinco millones trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta pesos 07/100)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$8,222,556.90 (Ocho millones doscientos veintidós mil quinientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.) el cual corresponde al 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir la cantidad de \$8,222,569.03

Por tal razón, se deberá establecer contacto con la persona servidora pública titular de la Subdirección de Servicios Generales y Transportes para la coordinación en la entrega de vehículos y el cumplimiento de la contratación arriba citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha posterior a la presente notificación.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Miguel Ángel Figueroa García
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

c.c.e.p. **Manuel Montoya Bencomo.** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
Para conocimiento. manuel.montoya@profepa.gob.mx

Elaboró: Rocío Gabriela Zurita Loza
Jefa de Departamento

Revisó: Luis Jaime Rodríguez Martínez
Subdirector de Adquisiciones



2025
Año de
La Mujer
Indígena